

PLAN ANUAL DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPIO DE DEGOLLADO JALISCO 2024-2027

El principio de gobernanza se basa en la cercanía y proximidad con la sociedad, razón por la cual la Dirección de Participación Ciudadana debe promoverse para fortalecer la democracia como forma de gobierno y equilibrio en la sociedad. Se proporcionará el conocimiento fundamental para la organización política en la que se contribuye al desarrollo de valores, actitudes y capacidades necesarias para el ejercicio efectivo y pacífico de los derechos y obligaciones cívicas y políticas.

Por medio de la participación ciudadana, todos y cada uno de los ciudadanos cuentan con derechos y responsabilidades que afectan el rumbo del municipio. A través de este medio se hace presente la voz y voto de las comunidades, haciendo cambios significativos en el municipio. «La participación ciudadana es el mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diferentes quehaceres de su entorno.»

1.1. Misión

Promover y fortalecer la Participación activa y responsable de los ciudadanos en los procesos democráticos, sociales y de toma de decisiones, a fin de garantizar que las acciones públicas reflejen las necesidades y deseos de la comunidad, fomentando la inclusión, la transparencia y el bienestar colectivo. Nuestro compromiso es crear comités accesibles y efectivos donde las voces de todos los ciudadanos sean escuchadas, valoradas y tomadas en cuenta para construir una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

1.2 Visión

Ser una sociedad en la que la participación ciudadana sea un derecho fundamental y una práctica habitual en todos los niveles de gobierno y comunidad, contribuyendo a la construcción de un entorno democrático, inclusivo y sostenible. En el futuro, aspiramos a que cada ciudadano se sienta escuchado y tenga las herramientas necesarias para influir positivamente en el desarrollo social, económico y político de su entorno, impulsando cambios significativos que favorezcan a toda la sociedad.

2. Objetivos y metas

2.1. Objetivos generales:



Fomentar la participación activa de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal.

2.2. Objetivos específicos:

Incrementar la participación en las reuniones del consejo municipal.

Organizar al menos cuatro foros ciudadanos al año.

3. Estrategias y acciones

3.1.1. Estrategias:

Desarrollar campañas de concientización y educación cívica en las escuelas.

Crear espacios de diálogo, atención y consulta ciudadana.

Utilizar plataformas tecnológicas para mejorar la interacción con los ciudadanos.

Dar canalización y atención a los ciudadanos conforme a sus solicitudes.

Crear estrategias con las direcciones de secciones de servicios.

4. Marco jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

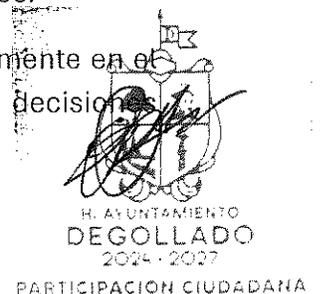
La Constitución Mexicana establece las bases fundamentales sobre los derechos ciudadanos, incluida la participación ciudadana. En sus artículos 6º y 7º se garantiza la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, lo cual facilita la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

- **Artículo 6º:** "La información será pública, el acceso a ella será expedito y los gobernantes deben garantizar la participación ciudadana."
- **Artículo 7º:** Asegura el derecho a manifestarse libremente y a buscar el bienestar de la sociedad.

2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco

La Constitución Local también establece principios sobre la participación ciudadana, otorgando el derecho a los jaliscienses de intervenir en los asuntos públicos.

- **Artículo 8:** Establece que la soberanía del Estado reside esencialmente en el pueblo, permitiendo la intervención ciudadana en la toma de decisiones.



mediante diversos mecanismos como plebiscitos, referéndums y consultas populares.

- **Artículo 9:** Reconoce el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados, así como a participar activamente en la vida política.

3. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Esta ley regula de manera específica los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden participar activamente en los asuntos públicos y en la toma de decisiones gubernamentales. Algunos aspectos clave incluyen:

- **Artículo 1:** Establece el objeto de la Ley de Participación Ciudadana, buscando promover una participación activa y directa de la ciudadanía en los procesos políticos y administrativos del Estado de Jalisco.

- **Artículo 2:** Define la participación ciudadana como el ejercicio del derecho de las personas para influir en las decisiones públicas, y se regula a través de mecanismos como:
 - **Plebiscitos:** Votación popular para decidir temas importantes
 - **Referéndum:** Consulta pública sobre decisiones ya tomadas por las autoridades
 - **Iniciativa Ciudadana:** Propuesta de leyes o reformas presentadas por la ciudadanía
 - **Audiencias Públicas:** Espacios en los que la ciudadanía presente sus inquietudes y opiniones sobre proyectos de gobierno
 - **Artículo 5:** Regula la consulta popular, de manera que los ciudadanos puedan expresar su opinión sobre proyectos y decisiones gubernamentales relevantes.

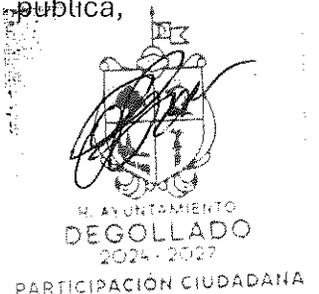
4. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Aunque esta ley tiene un alcance federal, también es relevante para los ciudadanos jaliscienses, ya que regula aspectos sobre las elecciones y referéndums.

- **Regula el proceso de consulta popular** a nivel federal y, por ende, también se aplica a las consultas a nivel estatal.

5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco

El derecho de la ciudadanía a la información es fundamental para la participación. Esta ley asegura el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, facilitando la toma de decisiones informadas.



- **Artículo 1:** Garantiza el derecho de acceso a la información y la transparencia de los actos de gobierno.
- **Artículo 3:** Define la información pública y establece la obligación de los gobiernos locales de proporcionar acceso a datos relevantes para la toma de decisiones.

6. Reglamento de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Este reglamento complementa la Ley de Participación Ciudadana y establece normas operativas sobre cómo llevar a cabo las diferentes formas de participación. Incluye las normativas sobre el registro de propuestas, los plazos para consultas, y los procedimientos para realizar referéndums y plebiscitos.

7. Instituciones y Organismos en Jalisco Relacionados con la Participación

Ciudadana

El Estado de Jalisco también cuenta con organismos especializados para promover y garantizar la participación ciudadana:

- **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ):** Supervisa el cumplimiento de los derechos humanos, incluyendo los relacionados con la participación ciudadana.
- **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (TEPCJ):** Se encarga de organizar y supervisar las elecciones locales, así como de promover mecanismos de participación ciudadana.

El marco jurídico de la participación ciudadana en el Estado de Jalisco está basado en una combinación de normas federales y locales que garantizan la intervención de los ciudadanos en la vida pública. Este marco incluye derechos fundamentales como el acceso a la información, la libertad de expresión y los mecanismos de consulta directa, como plebiscitos y referéndums. La existencia de leyes específicas y organismos encargados de su implementación busca asegurar una participación efectiva y activa de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas y sociales dentro del Estado.

6. Bibliografía

Estrategias y Acciones



1. Pérez, A. (2021). Educación y ciudadanía: Campañas de concientización en las escuelas. *Revista de Educación Cívica*, 34(2), 123-145.

2. García, L. (2019). Espacios de diálogo y consulta ciudadana: Mejores prácticas. *Revista de Participación Ciudadana*, 10(3), 78-95.

3. Martínez, R. (2020). Tecnología y ciudadanía: Utilización de plataformas digitales en la administración pública. *Gestión Pública*, 21(1), 50-67.

Marco Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Disponible en línea.

2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. (1917). Disponible en línea.

3. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2018). Disponible en línea.

4. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (2014). Disponible en línea.

5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco. (2016). Disponible en línea.

6. Reglamento de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2020). Disponible en línea.

7. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. (2021).

Informe Anual de Participación Ciudadana. Disponible en línea.

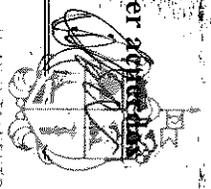
ATENTAMENTE



JOSE OSCAR COBIAN LUNA
M. AYUNTAMIENTO
DEGOLLADO
DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Cronograma

Mes	Actividad	Detalle
Enero	Estructuración de los Agentes Municipales de las comunidades del municipio. Integración del COPLADMUN.	Visitar las comunidades del municipio, para contactarnos con personas interesadas en desempeñarse como Agentes Municipales. El COPLADEMUN, es el consejo principal de Planeación del Municipio de Degollado.
Febrero	Modificación del Reglamento de Participación Ciudadana y reglamento de los agentes municipales. Apertura de la convocatoria para Agentes Municipales. Designación de los Agentes Municipales mediante elección popular en la comunidad correspondiente.	Actualizar y mejorar el reglamento para fomentar una mayor participación ciudadana y establecer directrices claras para los agentes municipales y delegados. Iniciar el proceso de selección de agentes municipales mediante una convocatoria abierta y transparente. Designar a los agentes municipales a través de un proceso democrático y participativo.
Marzo	Interacción con ciudadanos en redes sociales. Plan de Atención y comunicación social. Planificación de talleres de formación cívica	Responder comentarios y preguntas. Atender y canalizar las solicitudes de los ciudadanos hacia la comisión correspondiente, y dar seguimiento de respuesta. Diseñar plan de estudios, seleccionar facilitadores y establecer organizar la logística de los talleres.



Mes	Actividad	Detalle
Abril	Foro sobre "Red de Apoyo para mexicanos en el Extranjero: Acceso a Pensiones"	Proveer información y asesoría a los mexicanos residentes en el extranjero sobre cómo acceder a una pensión, los derechos y procesos necesarios, y fomentar una red de apoyo entre ellos para compartir experiencias y recursos útiles.
Mayo	Coordinación con escuelas y comunidades	Establecer acuerdos y organizar la logística de los talleres.
Junio	Ejecución de talleres de formación cívica	Realizar talleres presenciales y en línea.
Julio	Identificación de temas para foros ciudadanos	Encuestar a los ciudadanos.
Agosto	Organización de foros ciudadanos	Planificar logística y confirmar panelistas.
Septiembre	Realización de foros ciudadanos	Llevar a cabo foros presenciales y virtuales.
Octubre	Evaluación y seguimiento de foros ciudadanos	Recopilar y analizar retroalimentación.
Noviembre	Investigación de necesidades para la aplicación móvil	Realizar estudio y definir funcionalidades.

Mes	Actividad	Detalle
Diciembre	Desarrollo y pruebas piloto de la aplicación móvil	Crear la aplicación, realizar pruebas piloto y lanzar la aplicación oficialmente.



2. Tabla de PAT

je Estratégico	Objetivo	Actividad	Responsable	Recursos Necesarios	Indicador de Desempeño	Fecha de Ejecución
Fomento de la Participación	Incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones	Campaña en redes sociales sobre participación ciudadana	Responsable de comunicación	Equipo de comunicación, material gráfico	Número de publicaciones, interacciones y alcance en redes	Enero-Marzo
Educación Cívica	Concienciar sobre la importancia de la participación	Talleres de formación cívica en escuelas y comunidades	Facilitadores de talleres	Material didáctico, equipos tecnológicos	Número de talleres realizados, participantes	Abril-Junio
Diálogo y Consulta	Crear espacios de diálogo entre ciudadanos y autoridades	Foros ciudadanos sobre temas relevantes	Coordinador de participación ciudadana	Espacios físicos, equipos tecnológicos, material promocional	Número de foros realizados, asistencia, retroalimentación	Julio-Octubre
Innovación Tecnológica	Facilitar la participación a través de herramientas digitales	Implementación de una aplicación móvil para participación	Equipo de desarrollo tecnológico	Software de desarrollo, equipos tecnológicos	Número de descargas y uso de la aplicación	Noviembre-Diciembre